



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 11 de julio de 2024

*"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública"*

Página 1 de 3

### EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2007, y en el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directa No. 02 de 2007, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece:

*"ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:*

*d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"*

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 2° del Decreto 770 de 2021, establece:

*"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*(...)*

*La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...)"* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que la servidora pública **ANGÉLICA MARÍA VALDERRAMA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.437.848, fue nombrada en el empleo de la planta global del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a través de la Resolución No. DG-00050 del 5 de junio de 2023, en el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Jurídica - Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva, del cual tomó posesión el día 5 de junio de 2023.



## RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 11 de julio de 2024

### *"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública"*

Página 2 de 3

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2024-16925 del 11 de julio de 2024, la servidora pública **ANGÉLICA MARÍA VALDERRAMA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.437.848, presentó de manera libre, voluntaria y espontánea, renuncia al empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Jurídica - Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del 12 de julio de 2024.

Que, por lo anterior, la renuncia será aceptada a partir del día **12 de julio de 2024**, en consecuencia, se declarará la vacancia definitiva del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Jurídica - Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **ANGÉLICA MARÍA VALDERRAMA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.437.848, al empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Jurídica - Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del día **12 de julio de 2024**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones del empleo a partir de la fecha indicada en el artículo anterior y se hace irrevocable a partir de la expedición del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.** La servidora pública **ANGÉLICA MARÍA VALDERRAMA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.437.848, deberá adelantar todos los trámites correspondientes para la entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos adoptados por la Entidad para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, se declara a partir del **12 de julio de 2024**, la vacancia definitiva del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Jurídica - Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada de la servidora pública **ANGÉLICA MARÍA VALDERRAMA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.437.848.



## RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 11 de julio de 2024

*"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública"*

Página 3 de 3

**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **ANGÉLICA MARÍA VALDERRAMA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.437.848 a través del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 11 de julio de 2024

**Firmado Electrónicamente**  
por **SERGIO CORTES RINCON**  
Fecha: 2024-07-11 17:31

7bbaafd4505e2c9adda99390560f984032d13a6b5b711779abf1d03e480715d0

**SERGIO CORTES RINCON**  
**Director General**  
**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Proyectó	Melitza Donado Diaz Granados	Contratista	Área de Talento Humano	